



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200901 HORA: 10:49:50
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0067-SAN ANDRES
NO. CUENTA: XXXXX8978
NOMBRE: COOPERATIVA DE DISTRIB
MAQUINA: F003/00A8
NO. TRANSACCION: 00319021

VR. TRANSAC.: \$852,000.00
VR. COMISION: \$14,815.50

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



**Banco
Caja Social**

Más banco. Más amigos

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200610 HORA: 11:10:55
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0067-SAN ANDRES
NO. CUENTA: XXXXX8978
NOMBRE: COOPERATIVA DE DISTRIB
MAQUINA: F001/A2A0
NO. TRANSACCION: 00083505

VR. TRANSAC.: \$340,000.00
VR. COMISION: \$4,938.50

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200305 HORA: 15:45:56
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0067-SAN ANDRES
NO. CUENTA: XXXXX8978
NOMBRE: COOPERATIVA DE DISTRIB
MAQUINA: F001/S2R9
NO. TRANSACCION: 00003246

VR. TRANSAC.: \$170,531.00
VR. COMISION: \$4,938.50

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



**Banco
Caja Social**

MIS HACER. MIS AMIGOS

DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20200130 HORA: 14:09:40
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0067-SAN ANDRES
NO. CUENTA: XXXXX8978
NOMBRE: COOPERATIVA DE DISTRIB
MAQUINA: F001/02U5
NO. TRANSACCION: 00064122

VR. TRANSAC.: \$170,531.00
VR. COMISION: \$4,938.50

TRANSACCION
EXITOSA

EN LINEA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

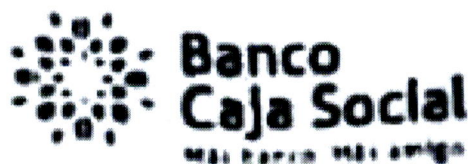
FECHA: 20191130 HORA: 11:11:16
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0067-SAN ANDRES
NO. CUENTA: XXXXX8978
NOMBRE: COOPERATIVA DE DISTRIB
MAQUINA: F001/M2R2
NO. TRANSACCION: 00031277

VR. TRANSAC.: \$170,531.00
VR. COMISION: \$4,760.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20191030 HORA: 08:04:47
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0067-SAN ANDRES
NO. CUENTA: XXXXX8978
NOMBRE: COOPERATIVA DE DISTRIB
MAQUINA: F003/C0E5
NO. TRANSACCION: 00204880

VR. TRANSAC.: \$170.531.00
VR. COMISION: \$4.760.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

29

CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA

Abogada

Edificio CONCASA, PISO 14, oficina. 1403,

Cartagena-Bolivar.

Teléfono 3012166646

Email: cl.mejia@outlook.com

Señor:

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR.**

Demandante: **COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LIMITADA.**

Demandado: **SALOMON GUERRERO CASTRO.**

Radicación: **2020/0098.**

Referencia: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA.**

CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.413.399 de Cartagena, con Tarjeta que le acredita Profesión, número 232.680 del C.S. de la J actuando en calidad de apoderado del señor **SALOMON GUERRERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.627.925 de san Andrés islas; dentro de los términos de ley mediante el presente escrito respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto, así como se puede constatar en la copia de la libranza aportada en la demanda.

HECHO SEGUNDO: Es cierto, en cuanto ese fue el pacto llegado con la aquí hoy demandante, que se iban a realizar los pagos no por libranza directa si no que se realizarían los pagos a través del banco caja social; así mismo se indica que dicha primera cuota pactada para el 30 de Octubre del año 2019 se canceló en la fecha así como se puede evidenciar en el volante emitido por el Banco Caja social con No. De transacción 00204880, el cual se aporta con la contestación.

HECHO TERCERO: Es cierto, pues así se evidencia en la libranza aportada en la presente demanda.

HECHO CUARTO: Es falso, por las siguientes razones:

- Que a la fecha de la presentación de la presente demanda, no existía mora pues se habían realizado los siguientes pagos como son el del mes 30-10-2019, 30-11-2019, el del mes de diciembre no se refleja puesto que manifiesta mi mandante esta transferencia declino, por lo que se procedió a realizar el pago en el mes de enero.
- Que el día 05-03 - 2020, se realizó un pago por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170. 531.00), por concepto del pago del mes de enero de 2020.
- Que el día 10-06-2020, mi poderdante realizó un pago por valor de trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000), por concepto de los meses de febrero y marzo de 2020.
- Que el día 01 de septiembre de 2020, realice un pago por valor de OCHOCIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000), por concepto de los meses de abril,

mayo, junio, julio, agosto de 2020, por lo que a la presente fecha me encuentro al día de la obligación.

- Por lo anterior a la fecha en que presenta el presente escrito de contestación de demanda, si bien mi cliente presento una mora en unos meses todo esto debido a la pandemia que atraviesa el país y dado a que en la actualidad es la única fuente de ingreso de su hogar, puesto que manifiesta el que su compañera SHEIGGY FOX FORBES quedo sin empleo, y que tienen un niño DOMINIC GUERRERO FOX menor de edad, el cual aún consume leche de fórmula, pañales y todos los gastos que genera tener un menor dos años de edad, más los gastos de manutención del hogar servicios públicos, alimentación entre otros.

HECHO QUINTO: es falso por cuanto a la fecha la obligación se encuentra al día, mi poderdante, no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de las cuotas de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

- octubre 30 de 2019: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
- noviembre 30 de 2019 : por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
- enero 30 de 2020: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
- marzo 05 de 2020: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170. 531.00)
- junio 10 de 2020, por valor de trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000).
- septiembre 01 de 2020, por valor de OCHOCIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000).
- Suma total de un MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.534.464), por lo consiguiente mi poderdante a deuda la suma de seiscientos mil pesos dos millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta pesos (\$2.558.280) en su totalidad de su obligación.

HECHOS SEXTO: Es falso, puesto que a la fecha se han realizado los siguientes pagos:

- Octubre 30 de 2019: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
- Noviembre 30 de 2019 : por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
- Enero 30 de 2020: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
- Marzo 05 de 2020: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170. 531.00)
- Junio 10 de 2020, por valor de trescientos cuarenta mil pesos (\$340.000).
- Septiembre 01 de 2020, por valor de OCHOCIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000).

HECHO SÉPTIMO: Es falso pues a la fecha el plazo no se encuentra vencido y se han cancelado MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.534.464), por lo consiguiente mi poderdante a deuda la suma de seiscientos mil pesos DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.558.280) en su totalidad de su obligación.

CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA

Abogada

Edificio CONCASA, PISO 14, oficina. 1403

Teléfono 66 41 110 - 3012166646

Email: chextin172@hotmail.com

2. Volante de pago de Noviembre 30 de 2019 : por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
3. Volante de pago de Enero 30 de 2020: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$170.531.00.
4. Volante de pago de Marzo 05 de 2020: por valor de CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$170. 531.00).
5. Volante de pago de Junio 10 de 2020, por valor de treientos cuarenta mil pesos (\$340.000).
6. Volante de pago de Septiembre 01 de 2020, por valor de OCHOCIENTOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000).
7. Copia de Hoja de vida del señor SALOMON GUERRERO CASTRO.
8. Registro civil del menor DOMINIC GUERRERO.
9. Recibo de servicio público.
10. Carta de terminación de contrato de la señora FOX FORBES.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales

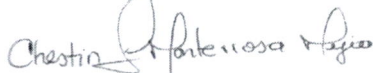
NOTIFICACIONES

Al Demandado: se le puede ubicar en sarye Bay, diagonal a la antigua bodega de postobon, de San Andrés Islas, email: salomon.guerrero1016@correo.policia.gov.co
Cel: 3173964554

A la suscrita en el barrio centro, edificio Concasa, piso 14, oficina 1403, de la ciudad de Cartagena, email: cl.mejia@outlook.com , Cel: 3012166646.

De ustedes,

Atentamente,


CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA

C.C. No1.047.413.399 Cartagena

T.P. No. 232.680 del C.S. de la J.

CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA

Abogada
Edificio CONCASA, PISO 14, oficina. 1403, Cartagena-
Bolívar.
Teléfono 3012166646
Email: cl.mejia@outlook.com

Señor:

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR.**

Demandante: **COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LIMITADA.**

Demandado: **SALOMON GUERRERO CASTRO.**

Radicación: **2020/0098.**

Referencia: **PODER**

SALOMON GUERRERO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.627.925 de san Andrés islas, muy comedidamente manifiesto a ustedes que estoy otorgando poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la abogada, **CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.413.399 de Cartagena, con Tarjeta que le acredita Profesión, número 232.680 del C.S. de la J, Para que en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis derechos dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para Contestar demanda, presentar memoriales, ejercer todas las acciones pertinentes y tendientes a la defensa de mis derechos e intereses, interponer recursos, presentar incidentes, solicitar información, solicitar copias de todo lo actuado en el precitado proceso, suscribir documentos en mi nombre, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, recibir, reasumir, y en general todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P.

Relevo a mi apoderado del pago de gastos y demás responsabilidades en el ejercicio del presente mandato.

Manifiesto libre y voluntariamente que me hago único responsable de la veracidad de la información y documentos aportados.

Sírvase en consecuencia tener a la abogada **CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA**, como mi apoderada en los términos, y para los efectos del presente mandato.

De ustedes,

Atentamente,



SALOMON GUERRERO CASTRO.

C. C. 1.123.627.925 de San Andrés Islas.

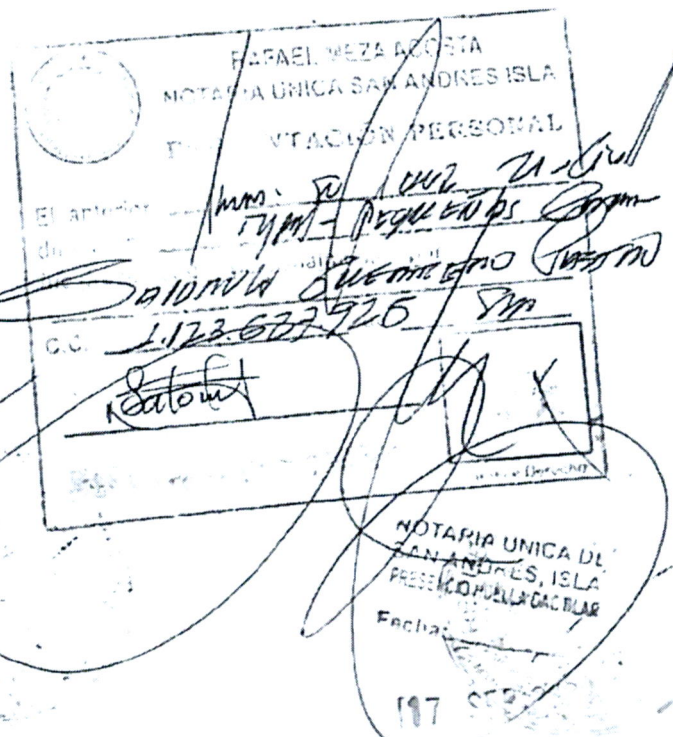
Acepto,



CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA

C.C. No 1.047.413.399 Cartagena

T.P. No. 232.680 del C.S. de la J.



CONTESTACION DE DEMANDA RAD: 2020-0098

Chestin Lineth Mejia Rios <cl.mejia@outlook.com>

Mar 22/09/2020 11:05 AM

Para: Juzgado 21 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
<j21pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVA SALOMON GUERRERO RAD- 2020-0098.pdf;

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LIMITADA.

Demandado: SALOMON GUERRERO CASTRO.

Radicación: 2020/0098.

Referencia: CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

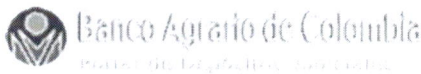
CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.413.399 de Cartagena, con Tarjeta que le acredita Profesión, número 232.680 del C.S. de la J actuando en calidad de apodera del señor **SALOMON GUERRERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.123.627.925 de san Andrés islas; dentro de los términos de ley mediante el presente escrito respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, misma que me permito aportar al presente correo.

...

CHESTIN LINETH MONTERROSA MEJIA

C.C. No1.047.413.399 Cartagena

T.P. No. 232.680 del C.S. de la J.



Cerrar Sesión

ROL:
USUARIO: **CSJ AUTORIZA**
JBEDOYAO FIRMA
ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012051721

DEPENDENCIA:
110014189021-JUZ
021 CVL MPAL
DESCONGESTION
BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION
SECCIONAL
BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA
JUDICIAL
DEL PODER
PUBLICO

FECHA ACTUAL: **13/10/2020 4:20:08 PM**
REGIONAL: ÚLTIMO INGRESO: **13/10/2020 03:27:07 PM**
BOGOTA CAMBIO CLAVE: **09/10/2020 19:40:37**
DIRECCIÓN IP: **190.27.207.240**

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1123627925

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☒ Elija el estado

PENDIENTE DE PAGO

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

1123627925

Nombre

SALOMON

Apellido

GUERRERO CASTRO

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007816173	8605226371	COOPERATIVA COODIGEN	X	IMPRESO ENTREGADO	30/09/2020	NO APLICA	\$ 601.103,21

Total Valor \$ 601.103,21

Imprimir